



ACTA DE LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO

CONTRATO No 663 DE 2019 – Orden de compra 41292.

CONTRATISTA: ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA.

IDENTIFICACION: 860.524.654-6

OBJETO: Adquisición de la póliza todo riesgo para los vehículos pertenecientes a la Superservicios mediante Acuerdo Marco de Precios CCE-877-1-AMP-2019.

SUPERVISORES: YANETH DEL ROCIO VALLEJO AGUIRRE – Coordinadora del Grupo de Administración de Bienes.

FECHA DE INICIO: 15 de Octubre de 2019

FECHA DE TERMINACION: 30 de Noviembre de 2020

PLAZO TOTAL DEL CONTRATO: 412 días

VALOR DEL CONTRATO:

VALOR INICIAL:	\$25.786.441
VALOR REDUCCIONES:	\$980,07
VALOR TOTAL:	\$25.785.460,93

BALANCE FINANCIERO

COMPROBANTES DE PAGO		
Número	Fecha	VALOR
345468619	2019-11-21	\$4.870.078
8198720	2020-01-24	\$20.915.382,30
VALOR PAGADO		\$25.785.460,30
SALDO A PAGAR AL CONTRATISTA		\$0,00
VALOR EJECUTADO		\$25.785.460,30
SALDO A FAVOR DE LA SSPD		\$0,63

El anterior balance financiero se efectúa con base en el certificado final de cumplimiento efectuado por la supervisora del contrato y el estado de cuenta de SIIF.

OBSERVACIONES:

Mediante Resolución No. 20211000012995 del 29 de marzo de 2021, artículo 10, numeral 2, la Superintendente de Servicios Públicos delegó en el Director Administrativo la función de liquidar los contratos suscritos por la **SUPERSERVICIOS**, en los casos que se requiera, de conformidad con lo previsto en la Ley 80 de 1993 y demás normas vigentes sobre la materia, salvo los contratos celebrados por las Direcciones Territoriales.

De acuerdo con la información que reposa en el expediente, la supervisora del contrato verificó que el **CONTRATISTA** se encuentra al día en la entrega del inventario de los bienes a su cargo a la Coordinación del Grupo de Administración de Bienes.

De acuerdo con la certificación final de ejecución del Contrato presentada por la Supervisora del contrato, el **CONTRATISTA** durante el tiempo de ejecución cumplió con el objeto y obligaciones pactadas en el mismo, así como con el pago de sus obligaciones con los sistemas de salud y pensiones de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 modificado por la Ley 828 de 2003.

Con la firma de la presente liquidación y de conformidad con la información suministrada por la supervisora del contrato, las partes se declaran a PAZ Y SALVO por todo concepto en el cumplimiento de las obligaciones surgidas en el Contrato.


Dada en Bogotá, D.C., a los 28 de abril de 2021.

Por la **SUPERSERVICIOS**

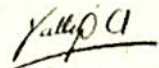
Por el **CONTRATISTA**



DIANA MARCELA NIÑO TAPIA
Directora administrativa



FRANCISCO ANDRÉS ROJAS AGUIRRE
Representante Legal



YANETH DEL ROCIO VALLEJO AGUIRRE
Supervisora del Contrato

Proyectó: Luis David Restrepo Lobo - Abogado Grupo de Contratos y Adquisiciones
Revisó: Ronald Gordillo Álvarez- Coordinador Grupo de Contratos y Adquisiciones
Revisó: Adriana Viloria Severiche- Abogada Dirección Administrativa

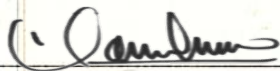
MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	228220
Número de orden de compra a modificar:	41292
Entidad compradora:	Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios
Nombre del solicitante:	William Elias Sanabria Romero
Proveedor:	Aseguradora Solidaria de Colombia LTDA
Mecanismo de agregación de demanda:	Seguros de Vehiculos II
Tipo de Solicitud:	Liquidación de la Orden de Compra
Fecha:	2021-04-06 10:48:40

Detalle o justificación

LIQUIDACION ORDEN DE COMPRA



Firma ordenador del gasto

Nombre: Diana Marcela Niño Tapia

Documento: 52.419.753



Firma de proveedor

Nombre: FRANCISCO ANDRES ROJAS AGUIRRE

Documento: C.C. 79.152.694 de Bogotá

